

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE ENERO DE 1812.

PRUSIA.

Berlin 17 de diciembre.

El señor conde de Grote ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rei de Saxonia.

Del 21.

El año pasado habia en Berlin 7352 casas y 153070 habitantes, y en Potsdam 1550 casas y 1751 habitantes.

El señor consejero íntimo Neibuhr ha empezado ya á publicar su historia del imperio romano. El primer tomo de esta obra que ha salido ya á luz da al autor un lugar distinguido entre los historiadores de Alemania.

AUSTRIA.

Baden (Austria) 16 de noviembre.

Hoi se ha hecho en Weikersdorf una ceremonia mui interesante para esta ciudad y para todo el pais. No siendo bastante capaz el hospital que habia aqui para el gran número de enfermos que se ven todos los años sin recursos ni asilo ninguno, resolvió la sociedad de damas nobles formar otro nuevo, y hoi se han puesto con la mayor solemnidad las primeras piedras de este edificio tan importante para todo nuestro distrito. S. A. I. el archiduque Roduifo, acompañado de los condes Laurencie y Thierhein, la princesa Carolina de Lobkowitz, princesa de Schwarzenberg, presidenta de la sociedad de damas nobles, seguida de las vocales de esta asociacion, de la condesa Rzewaska, princesa Lubomirska, que está al frente de la sociedad de Baden, y de la baronesa de Alchelbourg; por último, el burgomaestre y el síndico de Baden y un gran número de personas de distincion, fueron procesionalmente, precedidos de la cruz, á una gran tienda que se habia levantado frente del sitio destinado para el hospital, donde se hizo la bendicion de las primeras piedras. Después de esta ceremonia pasó S. A. I. cerca de las zanja abiertas para poner los cimientos del hospital, donde habia 38 doncellas, hijas de vecinos de esta ciudad, vestidas de blanco, y adornadas de guirnaldas de flores, que tenian tambien en las manos. Un concurso inmenso de espectadores asistió á esta ceremonia tan augusta.

S. A. I. puso las dos piedras primeras, la una en su nombre, y la otra en el de su augusto hermano el archiduque Antonio. La princesa presidenta de la sociedad puso la tercera. Después de

concluida esta ceremonia fue toda la sociedad á Gulistan, casa de campo de la condesa Rzewaska, donde se les hizo un regalo á las jóvenes.

La empresa de este hospital, destinado para todos los enfermos sin distincion de pais ni de religion, ha principiado baxo unos auspicios mui felices. Hoi mismo ha recibido ya la sociedad varios donativos para este establecimiento. La baronesa de Arnstein ha ofrecido seis camas completas, después de haber entregado á la princesa presidenta una suma de 6616 florines, que se han sacado de un guante que han echado entre sí los judios.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 2 de diciembre.

S. M. para proteger y fomentar el comercio interior de nuestro ducado ha mandado que desde primero de enero próximo ningun género pague derecho alguno de tránsito.

Por otros dos decretos S. M. ha permitido la salida de caballos y de ganado, y la exportacion de cueros sin curtir, con tal que paguen ciertos derechos á la salida.

ALEMANIA.

Orillas del Mein 18 de diciembre.

Desde el año de 1790 hasta 1801 se regula la cosecha de patatas en este distrito un año con otro en 30.651411 *scheffels*, esto es, 1.245521 *scheffels* menos que la de centeno. El cultivo de patatas va aumentándose todos los dias en este pais. El obispo de Montenegro protege este ramo de industria rural por todos los medios posibles, y lo practica y lo predica á los fieles como un deber de religion.

SAXONIA.

Annaberg 14 de diciembre.

El dia 12 á las 8 y 25 minutos de la noche sentimos un terremoto, que, segun hemos sabido después, se ha sentido en casi toda esta cadena de montañas. El 12 por la mañana el termómetro estaba un grado debaxo de yelo; pero á eso del medio dia se levantó un viento templado de sudoeste, que hizo subir al termómetro cinco grados encima de yelo. El ayre estaba mui pesado y lleno de electricidad, y en el horizonte al oeste habia nubes tempestuosas. Algunas personas dicen que vieron por la noche algunos relámpagos, y que oyeron algunos truenos aunque pequeños.

Al mismo tiempo que se sintió el temblor de tierra se oyó un ruido parecido al del trueno, que empezó con poca fuerza; pero luego fue creciendo, y después fue disminuyendo poco á poco. En las casas se ha sentido el temblor mas que fuera; en algunas se cayeron los masas y otros muebles; pero en todas el espanto y el miedo han sido muy grandes. Las personas que estaban en la calle ó en el campo han sentido las undulaciones del aire, y los mineros las han experimentado tambien en las galerías, y han oído el ruido. La dirección del temblor parece que era de sud-est á nord-est; el barómetro marcaba 26 p. l. 6; el termómetro tres grados sobre yelo, y el viento era sud-oueste.

Leipsick 20 de diciembre.

La gazeta del *Mundo elegante* ha publicado varias escenas de una tragedia inédita, intitulada *Edipo y Yocasta*, del señor Klingemann. El autor se ha propuesto imitar á Sófoeles quanto permiten las costumbres de la Europa moderna, y sobre todo conserva la influencia del fatalismo en toda la magstad que le daban los antiguos. Confiesa que le ha servido de mucho el estudio de Voltaire para disponer y enlazar las escenas. Voltaire, dice este autor, no ha cometido mas que una falta, que ha sido complicar la accion con el amor de Filoctetes á Yocasta.

BAVIERA.

Augsburgo 12 de diciembre.

En la gazeta intitulada la *Aveja del Norte* hai la descripción de un método inventado por un ruso para sacar de las substancias animales un xabon que reemplaza con economía el que se usa comunmente en las fábricas. Este es sin duda un descubrimiento importante en el dia, que las materias primeras han subido de precio, y muy útil así para el fabricante, como para toda la sociedad, pues de este modo el primero aprovecha materias que antes desperdiciaba, y la sociedad tiene los géneros mas baratos.

El descubrimiento consiste en haber substituído á las tierras y al xabon que se usan para desengrasar los paños y blanquear la lana, otra materia que hasta ahora se dexaba perder.

Es bien sabido que quando se peina la lana, y que se la prepara para ser hilada, se desprenden ciertas particulas pequeñas, y que tambien se separan otras en el tundido de los paños; pues de estas particulas, que hasta ahora se perdian, se puede hacer un buen xabon para desengrasar los paños y blanquear la lana. El método es el siguiente:

Se hace primero una fuerte lexía con cenizas de madera nueva, y una décima parte de cal; se la dexa reposar 24 horas, ó mas, si es necesario, cuidando de mantenerla á la temperatura de 15 grados de calor. Después se la cuele, sin que pase ceniza; é hirviendo se la echa encima de las particulas de lana, y se menea bien; y después que está bien hecha la mezcla, se la pone á hervir. Inmediatamente se empieza á espesar la substancia xabonosa y á tomar cuerpo; se continúan echando mas particulas de lana, hasta que se vea que la lexía está saturada, y que toma un color verdoso.

Los pelos de qualquier especie de animal, y lo

que resulta del tundido de los paños, no son tan á propósito para hacer xabon como las particulas de la lana. Pero en caso que se empleen, es preciso hacerlos hervir en una lexía mucho mas fuerte: en uno y otro caso se ve que la operacion está concluida quando la lexía está enteramente saturada, y que no se forma mas xabon. Se la dexa enfriar, y en el fondo de la caldera se deposita un xabon blando y glutinoso, excelente para los usos que hemos indicado.

El autor hace las observaciones siguientes:

1.^a Quanto mas fuerte y mas hirviendo está la lexía, tanta mas accion tiene sobre la lana, y por consiguiente tanto mas xabon se saca. Y al contrario, quanto mas débil es la lexía, tanto menos obra sobre la lana, y tanto menos xabon se forma.

2.^a Se pueden emplear en esta operacion remiendos de paño y recortaduras que no sirvan, y pelos de animales; pero en este caso la lexía debe ser mucho mas fuerte.

3.^a Si las materias que se emplean estan limpias y puras, el xabon es fino y de mejor calidad. Para lo qual aconseja el autor que se laven las particulas de lana en el rio, y se guarden en cestas, cuidando que no se manchen.

4.^a Si á la mezcla se le añade sal comun, como se hace por lo regular en las xabonerías, la pasta xabonosa saldrá mas consistente y mas firme.

5.^a Si no se tiene cuidado de que las materias que se emplean estan limpias, el xabon sale puerco, y da á los paños un color pardusco, y no puede servir para los paños blancos, sino solo para los de colores obscuros.

6.^a Algunas veces con este xabon puerco suelen tomar los paños mal olor; pero se les quita con lavarlos y dexarlos al aire.

7.^a Este nuevo xabon se puede emplear tambien en las fabricas de indianas y de telas de algodón, y en todas las preparaciones que se dan con el xabon comun á las telas antes de teñirlas. En este caso el color pardo que toman es bueno para ciertos colores, porque las telas admiten mejor y con mas prontitud el color que se les quiere dar.

8.^a Este xabon tambien se puede emplear en las telas de cáñamo; pero es preciso que entonces se haga solo con materias puras y blancas.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 25 de diciembre.

Va á publicarse inmediatamente en este gran ducado un nuevo arreglo de tribunales. Cada departamento tendrá un tribunal de primera instancia, y cada dos uno de apelacion.

La poblacion de esta ciudad es en el dia de 4000 almas, sin contar los judíos. Estos eran en otro tiempo 10 ó 1200; pero en el dia no hai domiciliados mas que 2500, bien que es muy considerable el número de los que van y vienen continuamente á sus negocios.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 29 de noviembre.

Se ha publicado aquí la orden siguiente:
„ Nos Cários por la gracia de Dios gran duque

de Baden, duque de Zoehringen &c. &c.

„Hemos juzgado á propósito para perfeccionar en nuestra capital la administracion de la policia, separar los objetos relativos á ella de las demas funciones administrativas; en su consecuencia mandamos:

1.º „Se establecerá un director de policia, que tendrá por ayudantes y adjuntos dependientes en el ejercicio de sus funciones un juez, un secretario, un escribano, tres comisarios y nueve alguaciles.

2.º „Los asuntos cuyo conocimiento toca á la direccion de policia serán: 1.º la subsistencia de los pobres: 2.º la distribucion y destino de las limosnas: 3.º las providencias contra la mendicidad: 4.º el cuidado de la salubridad pública, con la cooperacion del médico de la ciudad: 5.º la vigilancia sobre comestibles y substancias: 6.º la de los pesos y medidas: 7.º la de las posadas y lugares públicos; las licencias para bailes y demas diversiones públicas: 8.º la vigilancia sobre los extrangeros: 9.º la concesion de pasaportes: 10. el cuidado del aseo, de la seguridad y del alumbrado de las calles: 11. la policia de los criados: 12. de los incendios: 13. de los perros: 14. la policia relativa á los menestrales y artesanos. No deberá darse ningun titulo de maestro de un oficio, ni permiso para ejercerle sin los informes previos del director de policia: 15. el castigo de los delitos de policia cometidos por los habitantes de esta ciudad que no sean militares: 16. la formacion de las listas de la poblacion, y su remision al ministerio de lo Interior: 17. la entrega recíproca de los reos que deban entregarse en virtud de carteles, y la reclamacion para hacer aprehender toda clase de personas que no sean militares: 18. la censura de todos los papeles periódicos y sueltos que se impriman aqui, á excepcion de la gazeta y otros periódicos de oficio: 19. la policia concerniente á los cuerpos de los oficios, y todo lo relativo á la administracion económica: 20. la vigilancia de las cárceles y prisiones de policia: 21. las informaciones relativas á los acontecimientos casuales y el cuidado necesario para prevenirlos: 22. el director de policia podrá asistir á las sesiones de la direccion de edificios para los objetos que sean de la incumbencia de la policia.

3.º „La direccion de policia dirigirá sus informes al ministerio siempre que lo juzgue necesario.

4.º „Con las demas autoridades no tendrá mas relaciones que las de comunicacion.

5.º „Esta direccion de policia estará subordinada inmediatamente á Nos; y deberá ponerse al instante en actividad.

„Carlsruhe 11 de noviembre de 1811. = Firmado = Carlos.”

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 29 de diciembre.

Hoy domingo despues de misa han sido presentados al juramento que han prestado á S. M.:

Por S. A. S. el príncipe archi-canciller del imperio, Mr. el conde Luis de Narbona, edecan del Emperador.

Mr. el baron Laboullerie, tesorero general de la corona.

Mr. Jaquinot, procurador general imperial del tribunal imperial de la Haya.

Por S. A. S. el príncipe vice-condestable, Mr. el baron Estitte, coronel del regimiento 72.º de infanteria de línea.

Mr. Clabert, coronel del 76.º de infanteria de línea.

Mr. el baron Dentzel, ayudante comandante.

Mr. el baron de Amencourt, coronel del regimiento 1.º de caballos ligeros.

Mr. Desmichels, coronel del regimiento 31.º de cazadores.

Despues han tenido el honor de ser presentadas á S. M. el Emperador

Por madama la condesa de Montalivet, madama la condesa de Croi.

Por madama la condesa de Arberg, madama la condesa Pourtales.

Por madama la condesa de Mortemart, madama la baronesa de Barento.

El senado conservador, reunido el número de miembros prescrito por el artículo 20 del acta de constitucion del 13 de diciembre de 1799,

Visto el artículo LXIV del acta de las constituciones del 4 de agosto de 1802,

Procedió en execucion del expresado artículo al nombramiento de dos miembros que desempeñen en el año de 1812 las funciones de secretarios.

El escrutinio dió la mayoría absoluta de votos á los senadores condes Latour-Maubourg y Boissid'Anglas.

Han sido proclamados por Mr. el presidente secretarios del senado para el año de 1812.

El senado decretó que se dirija un mensaje á S. M. el Emperador y Rei para comunicarle este nombramiento, el que se notificará igualmente al cuerpo legislativo al tiempo de su próxima sesion.

ESPAÑA.

Cádiz 7 de noviembre.

Nos es mui sensible haber de anunciar que por no haber podido llegar á tiempo á la ciudad de Valencia de Venezuela los auxilios que de Coró y Maracaibo se dirigian á favorecerla, han sufrido aquellos beneméritos habitantes todos los horrores que dicta á un infame y cruel enemigo el deseo de la venganza. Irritado Miranda no solo del justo desprecio con que los habitantes de Valencia de Venezuela habian mirado el iniquo proyecto de la absoluta independenciam, sino tambien de la resistencia que habian opuesto á las primeras hostilidades con que procuró intimidarlos, se apresuró á reunir mayor número de tropas, y con ellas ha superado todos los obstáculos. El 13 de agosto entró Miranda en la ciudad; hizo inmediatamente pasar por las armas á todos los leales vecinos de ella que pudo haber á las manos, y saquear las casas de los enropeos que estaban allí establecidos.

Las tropas nuestras, que á las órdenes de Iztueta habian puesto sitio á Puerto-Cabello, han tenido que abandonar la empresa al ver que los ingleses, á quienes han pedido algunos auxilios, no han podido prestarcelos por carecer de órde-

nes de su gobierno para ello (1). (*Semanario patriótico* núm. 82.)

Ladentitud y omisión con que proceden nuestros tribunales en la substanciación de los procesos y decisión de las causas, solamente pueden compararse con la debilidad y falta de energía del gobierno, enfermedad que por desgracia ha cunido en todos los ramos de nuestra administración, y á la que no se han aplicado hasta ahora sino remedios paliativos. Es ciertamente escandalosa la exposición comenzada á hacer en 10 de octubre al congreso por la comision de causas atrasadas. Haremos una breve mencion de algunas de ellas, no porque esperemos enmienda en lo hecho, sino porque sirva de convencimiento, si alguno lo necesita, de la absoluta necesidad de poner orden en la arbitraria y abandonada administracion de justicia.

Una de estas causas atrasadas es la de Fr. Francisco Chacín, mercenario de Caracas, seguida por el consejo de Indias, quien habia ampliado la execucion de un decreto de una manera poco conforme, dando lugar á que el poder ejecutivo se entrometiese en las funciones judiciales. Otra la del capitán D. Francisco Basave, de D. Roman de la Luz y otras personas de la Havana: la de D. Juan Lopez Cancelada, vecino y redactor de la gazeta de México, preso por espacio de muchos meses, solo por indicios, y sin probarle el delito que se le imputaba, y remitido despues á España baxo partida de registro: las de D. Miguel Luciano Millet y de D. Francisco de Renovales: la seguida contra el marques de las Hormazas, D. Estéban Fernandez de Leon y D. Manuel Albuérne &c. &c.

El general Lapeña ha hecho tambien una representacion al congreso, quejándose de que el consejo de regencia le habia despojado de sus empleos de capitán general de esta provincia (2) y presidente de la audiencia, dándolos en propiedad al conde de Labisbal, no estando él mas que suspenso interin se decidia su causa sobre su conducta militar en los campos de Chiclana el 5 de marzo, es decir, hace ocho meses nada menos. ¿Y quién la detiene? ¿Y por qué el congreso ha de pedir á los tribunales energia y actividad quando él no les da el exemplo?

Ocupábase el congreso en una de las sesiones del mes anterior en recibir las felicitaciones de la regencia con aquella tranquilidad, lenidad y mansedumbre que anuncian la calma envidiable de gentes distraidas del siglo, pero poco oportunas en la crisis en que nos hallamos; ocupábase en conceder indultos y escuchar demandas de dispensas á decretos tan recientes, que aun no se habian puesto en execucion; nada anunciaba la escena que estaba próxima á suceder. El paliativo que habian usa-

do las cortes pocos dias antes de hacer que los consejos y empleados renovasen el juramento al congreso, indicaba bien claramente que este estaba decidido por las medidas de floxedad, desentendiéndose del *poco respeto*, y aun de las miras opuestas de tantos y por tantos motivos interesados en embarazar el establecimiento del nuevo orden de cosas, los quales no contentos ya con resistir, trataron de atacar abiertamente la autoridad del congreso y las medidas que ha tomado.

Ya hemos hablado largamente en el número 81 de nuestro periódico acerca del manifiesto del ex-regente Lardizabal, y de las medidas tomadas por el congreso con motivo de esta ocurrencia (3). Los descontentos se acobardaron por el pronto, ó fingieron acobardarse: el autor de la *España vindicada en sus clases y gerarquías* recogió cuidadosamente su folleto; y otros que por menos conocidos han quedado mas ocultos, hicieron lo mismo; pero despues el autor de la *España vindicada* ha publicado su papel, y los desacreditadores de las cortes han vuelto á su anterior sistema, y á censurar las medidas tomadas por el congreso. Este tiene un sumo interes en no pasar por débil ó indiferente en un negocio de tanta importancia; porque no es precisamente la causa de Lardizabal, de algún otro particular, ni aun del consejo la que se ventila, es la de todos los que se oponen á que se realice el nuevo sistema; y un sistema que no tiene por apoyo el respeto de los que lo han de executar, no puede sostenerse. (*Semanario patriótico* números 83 y 84.)

Madrid 20 de enero.

La comision del establecimiento de Beneficencia, que procura un alimento sano, abundante y á precios cómodos á los habitantes menos pudientes de esta corte, ha socorrido en la primera semana 11631 personas, y ademas 403 de los sirvientes y dependientes de la comision, con 12244 raciones en esta forma: las 6600 de cinco quarterones de potage cada una, y las 5644 restantes de á 12 onzas de pan cada una; distribuyendo la comision las 188 raciones que resultan de mas sobre el número total de los individuos socorridos en raciones dobles á los indigentes de mayor necesidad y mayor número de familia.

Se anunciarán al público, con arreglo á lo mandado por el REI nuestro Señor, los socorros sucesivos.

(3) Véase la gazeta de Madrid del martes 14 de enero de este año.

THEATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la tragedia nueva traducida del frances en cinco actos titulada Cina, ó la Clemencia de Augusto, y el sainete el Triunfo del interes.

(1) ¿Y quando el gobernador ingles de Curazao detuvo y se apoderó del barco en que iban las armas y municiones para los caraqueños, que os las habian perdido para oponerse y resistir á los rebeldes, habia recibido órdenes é instrucciones de su gobierno para cometer semejante atentado contra sus aliados?

(2) Es decir, la capitania general de una provincia de dos leguas de extension que tendrá la Isla.